

Rad No.: 26-240-107491

Barranquilla, 17/02/2026

Señor(a)
BERTILDA ISABEL YANCE PACHECO
Carrera 2 No. 3 – 45 Guamachita
Tucurinca

Contrato: 66338687

Asunto: Solicitud de Información seguro

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 02 de febrero de 2026, radicada bajo el No. AR 26-000025, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 3 – 45 de Tucurinca, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha 05 de marzo de 2025.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.oo

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551.

Por otro lado, en cuanto al Seguro Proexequial, le informamos que teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el seguro en mención, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto en la factura del mencionado servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
236826499